

Boletín Oficial

PROVINCIA DE PALENCIA

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 138

El señor Alcalde de San Cristóbal de Boedo, con fecha 12 del actual, me participa se le ha presentado el vecino de la misma don Antonino González, manifestando haber recogido un burro abandonado, de las señas siguientes:

Pelo castaño, cerrado, alzada regular, herrado de las cuatro extremidades, con cabezada y ramal.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para el régimen de reses mostrencas.

Palencia 16 de Agosto de 1937.

El Gobernador civil,
Alfredo Arellano

CIRCULAR NÚM. 139

El señor Alcalde de Grijota con fecha 16 del actual me participa se le ha presentado el vecino de la misma, don Isidro Vielva, manifestando había recogido un macho cabrío que se hallaba abandonado de las señas siguientes:

Blanco, cuernos grandes, lanas largas y de poca alzada.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para el régimen de reses mostrencas.

Palencia 17 de Agosto de 1937.

El Gobernador civil,
Alfredo Arellano

CIRCULAR NUM. 140

El señor Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, con fecha 17 del actual, me participa que según le comunica el Jefe de la Guardia municipal, desde la noche del 15 de los corrientes, se halla depositado en la cuadra de don Victoriano Tejeda, con domicilio en la carretera de Villamuriel, un macho recogido en el campo.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para el régimen de reses mostrencas.

Palencia 18 de Agosto de 1937.

El Gobernador civil,
Alfredo Arellano

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

INTERVENCION

Presupuesto del ejercicio de 1937

BALANCE de comprobación y saldos en 30 de Junio de 1937

Pollos de las cuentas	TITULO DE LAS CUENTAS	DE COMPROBACIÓN		DE SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDORES	ACREEDORES
1	Propiedades y derechos.	2 747.084 45	,	2.747.084 45	,
2	Valores independientes del Presupuesto	,	2 747.084 45	,	2 747.084 45
3	Presupuesto.	3.417.794 55	4 482.483 60	,	1.064 689 05
4	Ingresos.—Capítulo 1.º Rentas.	51.891 85	4.533 20	47 358 65	,
5	Id. id. 2.º Bienes provinciales	64.000 ,	,	64 000 ,	,
6	Id. id. 3.º Subvenciones y donativos.	551 880 20	,	551.880 20	,
7	Id. id. 4.º Legados y mandas.	21.596 56	,	21.596 56	,
8	Id. id. 5.º Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones.	2.100 ,	298 34	1.801 66	,
9	Id. id. 7.º Derechos y tasas.	145.150 ,	9.339 50	135.810 50	,
10	Id. id. 8.º Arbitrios provinciales.	7.250 ,	,	7.250 ,	,
11	Id. id. 9.º Impuestos y recursos cedidos por el Estado.	595.000 ,	146.087 ,	448.913 ,	,
12	Id. id. 10 Cesiones de recursos municipales.	614 226 ,	203.944 38	410 281 62	,
13	Id. id. 11 Recargos provinciales.	220.374 ,	,	220.374 ,	,
14	Id. id. 12 Traspaso de obras y servicios públicos.	80 000 ,	,	80.000 ,	,
15	Id. id. 15 Multas.	100 ,	,	100 ,	,
16	Id. id. 17 Reintegros.	91 000 ,	312 28	90.687 72	,
17	Id. id. 19 Resultas.	2.037.914 99	1.305.819 83	732.095 16	,
18	Gastos.—Capítulo 1.º Obligaciones generales.	39.777 64	205.603 03	,	165.825 39
19	Id. id. 2.º Representación provincial.	5.254 41	16.000 ,	,	10.745 59
20	Id. id. 5.º Gastos de recaudación.	8.549 51	125.000 ,	,	116.450 49
21	Id. id. 6.º Personal y material	110.941 51	277.944 13	,	167.002 62
22	Id. id. 7.º Salubridad e higiene.	,	5.000 ,	,	5.000 ,
23	Id. id. 8.º Beneficencia.	156 685 17	940 661 25	,	783.976 08
24	Id. id. 9.º Asistencia social.	,	4.710 ,	,	4 710 ,
25	Id. id. 10 Instrucción pública	4.350 ,	73 135 ,	,	68 785 ,
26	Id. id. 11 Obras públicas y edificios provinciales	56.682 79	757 980 20	,	701.297 41
27	Id. id. 13 Montes y pesca.	3 532 38	11.250 ,	,	7.717 62
28	Id. id. 14 Agricultura y ganadería.	250 ,	7.285 ,	,	7 035 ,
29	Id. id. 18 Imprevistos.	2.502 16	20.000 ,	,	17 497 84
30	Id. id. 19 Resultas.	185 176 75	973 225 94	,	788.049 19
31	Depositorio	1.670.334 53	573.702 32	1.096.632 21	,
32	Banco de España c/c.	7.613 76	7.550 ,	63 76	,
33	Depositorio s/c de metálico en el Banco España.	7.550 ,	7 613 76	,	63 76
36	Depósitos en garantía.	78.350 10	2.000 ,	76.350 10	,
37	Depositantes.	2.000 ,	78.350 10	,	76.350 10
34	Banco Castellano c/c de efectivo.	146.236 23	145.000 ,	1.236 23	,
35	Depositorio s/c de efectivo en el Banco Castellano	145.000 ,	146.236 23	,	1.236 23
38	Banco Castellano valores nominales	139.500 ,	,	139.500 ,	,
39	Depositorio s/c nominales en el Banco Castellano	,	139 500 ,	,	139.500 ,
40	Banco Español de Crédito, valores nominales.	98.815 ,	315 ,	98.500 ,	,
41	Depositorio su cuenta de valores nominales depositados en el Banco Español de Crédito.	315 ,	98.815 ,	,	98 500 ,
42	Caja general de Depósitos (Madrid)	732.500 ,	,	732 500 ,	,
43	Depositorio, fianza servicio contribuciones	,	732.500 ,	,	732.500 ,
	SUMAS.	14.249.279 54	14.249.279 54	7.704.015 82	7.704 015 82
	SUMA DEL DIARIO EN ESTA FECHA PESETAS.	14.249.279 54			

Palencia 30 de Junio de 1937.—El Interventor, JULIO VIELVA.—V.º B.º: El Presidente, R. PÉREZ GUZMÁN.

SESIÓN DE 11 DE AGOSTO DE 1937

La Comisión Gestora Provincial acordó aprobar el presente balance de comprobación y saldos y que se remita al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia para que se digne disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL.—El Presidente, R. PÉREZ GUZMÁN.—El Secretario, T. MATEO.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES DE LA DIPUTACION DE PALENCIA

Ejercicio de 1937.—Segundo trimestre de 1937

CUENTA del segundo trimestre del año económico de 1937 que forma el Interventor que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja provincial.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior..	1079833 59
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	362118 68
CARGO.....	
Data por pagos verificados en igual trimestre..	1441952 27
Existencia para el trimestre que sigue	345320 06
	1096632 21

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL
			de las operaciones hasta este trimestre Pesetas
1 Rentas	62 50	4470 70	4533 20
2 Bienes provinciales	>	>	>
3 Subvenciones y donativos	>	>	>
4 Legados y mandas.....	>	>	>
5 Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones.....	252 56	45 78	298 34
6 Contribuciones especiales..	>	>	>
7 Derechos y tasas	3346 >	5993 50	9339 50
8 Arbitrios provinciales.....	>	>	>
9 Impuestos y recursos cedidos por el Estado.....	>	146087 >	146087 >
10 Cesiones de recursos municipales.....	84953 30	118991 08	203944 38
11 Recargos provinciales.....	>	>	>
12 Traspaso de obras y servicios públicos	>	>	>
13 Crédito provincial.....	>	>	>
14 Recursos especiales.....	>	>	>
15 Multas.....	>	>	>
16 Mancomunidades interprovinciales	>	>	>
17 Reintegros.....	6 >	306 28	312 28
18 Fianzas y depósitos.....	>	>	>
19 Resultas. Existencia..	1115819 94	103775 55	86224 34
CARGO * 1115819 94	192395 91	362118 68	1670334 53
PAGOS			
1 Obligaciones generales....	19110 58	20667 06	39777 64
2 Representación provincial.	2280 65	2973 76	5254 41
3 Vigilancia y seguridad.....	>	>	>
4 Bienes provinciales	>	>	>
5 Gastos de recaudación.....	4660 >	3889 51	8549 51
6 Personal y material.....	54829 85	56111 66	110941 51
7 Salubridad e higiene.....	>	>	>
8 Beneficencia.....	12549 46	144135 71	156685 17
9 Asistencia social.....	>	>	>
10 Instrucción pública.....	2100 >	2250 >	4350 >
11 Obras públicas y edificios provinciales.....	27557 65	29125 14	56682 79
12 Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.	>	>	>
13 Montes y pesca.....	1373 49	2158 89	3532 38
14 Agricultura y ganadería...	>	250 >	250 >
15 Crédito provincial	>	>	>
16 Mancomunidades interprovinciales.....	>	>	>
17 Devoluciones.....	>	>	>
18 Imprevistos.....	622 42	1879 74	2502 16
19 Resultas	103298 16	81878 59	185176 75
20 Fianzas y depósitos.....	>	>	>
DATA	228382 26	345320 06	573702 32

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Intervención de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio. En Palencia a 30 de Junio de 1937.—El Interventor de fondos provinciales, Julio Vielva.

SESIÓN DE 11 DE AGOSTO DE 1937

La Comisión Gestora acordó en este día, que un ejemplar de la presente cuenta se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de las Corporaciones y particulares, quedando los originales de manifiesto en la Secretaría durante el plazo legal, con objeto de que puedan ser examinadas libremente por cuantos lo deseen y formulen las reclamaciones que juzguen oportunas.—El Presidente, Rodolfo Pérez Guzmán.—El Secretario, T. Mateo.

Núm. 282

Tesorería de Hacienda de la provincia de Palencia

Depositaria.—Anuncio

Habiéndose expedido el oportuno mandamiento de pago para satisfacer las participaciones que corresponden a los Ayuntamientos de esta provincia por Patente Nacional de Automóviles por el rendimiento durante el segundo semestre de 1936, que a continuación se citan, se pone en conocimiento de los mismos que podrán hacer efectivas las que les pertenecen, dentro del plazo único de diez días hábiles, contados desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, transcurrido el cual, se reintegrarán al Tesoro las cantidades que no se hayan percibido por falta de presentación de las Corporaciones para realizarlas.

Palencia	18.462'54
Aguilar de Campó	1.221'79
Alar del Rey	678'77
Alba de Cerrato	135'75
Ampudia	271'51
Amusco	135'75
Astudillo	905'03
Baños de Cerrato	724'02
Baltanás	226'26
Barruelo de Santullán.....	543'02
Brañosera	90'51
Buena Vista de Valdavia..	135'75
Camporredondo de Alba..	90'51
Capillas	90'51
Carrión de los Condes ..	1.086'03
Castil de Vela	181'00
Castrejón de la Peña....	90'51
Castrillo de Onielo.....	45'25
Castrillo de Villavega....	135'75
Cervatos de la Cueva....	90'51
Cervera de Pisuerga.....	1.086'03
Cevico de la Torre.....	226'26
Dueñas	407'26
Espinosa de Cerrato.....	45'25
Frechilla	226'26
Frómista	271'51
Fuentes de Nava.....	226'26
Fuentes de Valdepero ...	90'51
Grijota	362'01
Guardo	588'27
Guaza de Campos	90'51
Herrera de Pisuerga.....	497'76
Husillos	90'51
Magaz	90'51
Mazariegos	226'26
Meneses de Campos	90'51
Osorno	407'26
Paredes de Nava	678'77
Perales.....	90'51
Pomar de Valdivia	135'75
Quintana del Puente	90'51
Redondo	181'00
Renedo de Valdavia.....	45'25
Respenda de la Peña....	45'25
Revenga de Campos....	181'00
Ribas de Campos.....	45'25
Saldaña	814'52
Salinas de Pisuerga.....	181'00
San Cebrián de Mudá....	90'51
S. Salvador de Cantamuda	226'26
Santibáñez de la Peña...	407'26
Sotobañado.....	45'25
Támara.....	226'26
Torquemada	633'52
Valdegama.....	90'51
Velilla de Guardo.....	45'25
Villada	678'77
Villamuera de la Cueva...	45'25
Villamuriel de Cerrato...	135'75
Villarramiel	1.221'79
Villaturde	45'25
Villaumbrales	181'00
Villodrigo.....	45'25

Palencia 17 de Agosto de 1937.—El Tesorero de Hacienda, Quiliano Tejedor.

Diputación provincial de Palencia

Comisión Gestora

Sesión ordinaria del 20 de Julio de 1937

Preside el señor Pérez Guzmán, asistiendo los señores Inclán, Vélez, Santos de Cossío, Rincón, Moreno, Viguri, Calvo y M. Escobar. Excusa su asistencia el señor Quintana, por encontrarse enfermo. Como Interventor el señor Vielva y como Secretario, el interino señor Mateo Arenillas.

La Comisión hace constar en acta la satisfacción con que la Corporación ve la presencia en el seno de la misma del señor Santos de Cossío, ausente durante algún tiempo, por encontrarse cumpliendo sus deberes militares, al mismo tiempo que el sentimiento por la ausencia del señor Quintana, debida a su enfermedad.

Se aprueba el acta de la sesión anterior

Disposiciones oficiales.—La Comisión queda enterada del Decreto número 323, publicado en el *Boletín Oficial* de 16 de Julio actual, declarando día de Fiesta Nacional el 18 de Julio y denominando «Segundo Año Triunfal», el período que media entre dicha fecha de 1937 y la misma del año venidero, la que se hará constar en las comunicaciones y escritos oficiales.

Aprobación de cuentas.—Quedaron aprobadas las rendidas por suministros a la Beneficencia, como sigue: José Martín García, 10'50 pesetas, por salvados; Unión Industrial Palentina, 35'27 pesetas, por fluido para las máquinas de la Imprenta, segundo trimestre; Quijada y Sanmamés, 120 pesetas, por chocolates; Unión Industrial Palentina, 115'90 pesetas, por fluido para los motores del lavadero, Francisco Quevedo, 97'50 pesetas, por sal; Alejandro Ortega, 103'95 pesetas, por fideos; Casa López, 66 pesetas, por caramelos; Román Arribas, 84'75 pesetas, por galletas; Luis Bregel, 1.061'40 pesetas, por pan, mes de Junio; Manuel Carriedo, 2.625'96 pesetas, por carne del mismo mes; Eugenio Ciruelo, 353 pesetas, por callos y otros.

Igualmente quedaron aprobadas las siguientes: Servicio telefónico del mes actual, 133'70 pesetas; Jesús Puertas Trejo, 9'90 pesetas, por utensilios para las habitaciones del señor Gobernador; Francisco Perote, 1.800 pesetas, por piedra para el camino de Villamediana a Astudillo; Luis Baquerín, 43'20 pesetas, por viaje a Valcobero y 101'76 pesetas, por viaje a varias carreteras; gastos de conservación de caminos terminados por el Estado, mes de Junio, 941'34 pesetas y de los terminados por la Diputación, 933'30 pesetas; Reformatorio de San Sebastián, 7'50 pesetas; Seguro contra el robo en «La Previsión Nacional», 456'80 pe-

setas; Hospital de San Bernabé y San Antolín, 9 270 pesetas, por intervenciones quirúrgicas del primer semestre del año actual; nómina de llena de cédulas personales que quedó sin incluir en la general, 33'65 pesetas y cuenta de efectos timbrados que presenta el Oficial del BOLETIN, de 60 pesetas; cuenta de 20 tarjetas para el banquete dado a los heridos de guerra el día 18 del actual, 140 pesetas y material de la Sección provincial de Administración Local, pesetas 308'50.

Personal.—La Comisión queda enterada de que con fecha 10 del actual, ha cesado el Cajista temporero de la Imprenta, Miguel Merino.

Beneficencia.—Se concede pensión de lactancia a la vecina de Palencia, Rosario Casado Broche.

Se aprueba relación de ingresos en el Hospital.

Se ratifica el ingreso en la Beneficencia del niño Felicísimo Bolaños, de Grijota.

Queda enterada de la entrega a sus familiares, de la niña Pilar García, de Barruelo, que se encontraba en el Hospital; también queda enterada la Comisión, del fallecimiento de la anciana acogida en la Beneficencia, Eladia Sánchez, de Villarramiel; de la salida voluntaria del Establecimiento, del acogido José Vitoria, de Magaz; del ingreso de la joven Paula Valiente, devuelta por los criadores; del ingreso en Maternidad, para dar a luz, de Manuela de Castro, de Guaza, acordándose con respecto a este caso, que en lo sucesivo se tomen medidas encaminadas a evitar el ingreso en Maternidad, de mujeres con partos normales.

Ratificar ingreso en el Manicomio, de Mercedes Laso Fernández, de Santervás de la Vega, y de Eugenio Ramos Gutiérrez, de Astudillo.

Quedar enterada de la salida del Manicomio, de Rosario Aparicio, con licencia temporal, y de Lucía de la Hoz de los Ríos, y del fallecimiento de la demente Modesta Meneses.

Igualmente queda enterada la Comisión, con satisfacción, de las notas obtenidas por los distintos becarios de la Diputación, en el Instituto y Normal, los que serán felicitados; quedando sobre la mesa la propuesta que hace el Negociado, respecto a la declaración de vacantes en ciertas becas y continuación en el disfrute de otras, bajo ciertas condiciones.

Asimismo queda enterada la Comisión de haberse fugado de los establecimientos de Beneficencia tres niños asilados, habiéndose dado cuenta a las autoridades para su busca.

Cédulas personales.—Se declaran beneficiarios de familias numerosas en lo que respecta a la obtención de cédulas personales a D. Enrique García Montero y D. Gaspar Miguel Adán, vecino de esta ciudad.

Se acuerda expedir sin recargo a don Dionisio Guerra la cédula per-

sonal de 1936 por haberse hallado en zona no liberada durante el periodo voluntario de cobranza.

Se deniega la petición de rebaja de cédula que hace la vecina de esta capital doña Josefa Ferradas, teniendo en cuenta dicha petición para el próximo año.

Recaudación.—Se aprueba la liquidación de gastos del Servicio de Recaudación del mes anterior, autorizando al Jefe del mismo para retirar del Banco de España la cantidad de 10.988'04 pesetas para las atenciones del mes actual.

Se nombra Recaudador de contribuciones de la zona de Palencia a D. José María Hortelano, bajo las condiciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL del día 18 de Junio último.

Auxilio social.—Se toma en consideración el ruego que hace el Delegado provincial de Auxilio Social a Santander, sobre concesión de un socorro, el que será fijado en su día.

Asuntos varios.—Se acuerda quedar sobre la mesa la comunicación de la Comisión de Obras Públicas de la Junta Técnica, interesando se remita una relación de obras a realizar por esa Corporación para formar un plan de obras en el que se aproveche el trabajo de los prisioneros de guerra y detenidos políticos.

A propósito de este acuerdo, se resuelve dirigirse a la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero a fin de que ponga en práctica el proyecto de conversión del Canal de Castilla, hoy dedicado a la navegación, en canal de riego, especialmente en el trozo denominado "Ramal de Campos".

La Comisión queda enterada de la asistencia en representación de esta Corporación, del señor Presidente a los actos organizados en conmemoración del aniversario del Alzamiento Nacional.

Igualmente queda enterada de las manifestaciones hechas por la Secretaría con respecto a varios asuntos pendientes, y acuerda respecto de las cuentas generales, que sean estudiadas por la Comisión de Hacienda; de las cuentas del Servicio de Recaudación, que se proceda con la máxima diligencia a que sean ultimadas y presentadas a la aprobación por el Jefe del Servicio; y en cuanto a los expedientes del personal, que se celebre una reunión extraoficial para unificar criterios en cuanto a las sanciones a imponer como final de los expedientes respectivos; y en cuanto a la organización de la recaudación de cédulas que por Secretaria, se proceda a adoptar cuantas medidas sean necesarias a fin de conseguir la mayor eficiencia en el rendimiento de los trabajos que están encomendados a cada una de las Dependencias y personal de esta Diputación.

Sesión del 30 de Julio de 1937

Preside el señor Pérez Guzmán, asistiendo los señores Inclán, Vélez, Santos de Cossío, Rincón, Moreno, Viguri, M. Escobar. Como Interventor el señor Vielva y como Secretario, el interino señor Mateo Arenillas.

Se acuerda hacer constar en acta el sentimiento que ha producido a la Corporación el fallecimiento del Vicepresidente don José Quintana López, testimoniando el pésame a la familia y Ayuntamiento del pueblo de Saldaña, del que era Alcalde y que se organice un funeral en memoria del mismo. Igualmente se participa oficialmente esta defunción al Excmo. Sr. Gobernador civil, para que obre en consecuencia.

Se acuerda señalar los días 11, 20 y 31, para las sesiones del próximo mes de Agosto.

Disposiciones oficiales.—Se da cuenta del Decreto del Gobierno reconociendo como Patrón de España al Apóstol Santiago y declarando día de Fiesta Nacional, el 25 de Julio de cada año.

Se aprueba la distribución de fondos para las atenciones del próximo mes y el balance de comprobación y saldos en fin de Mayo último, los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aprobación de cuentas.—Quedaron aprobadas las siguientes, por suministros hechos a la Beneficencia: De hijo de Daniel Alvarez, 25'50 pesetas, por dos columpios y otros trabajos; Espegel, S. A., 22'96 pesetas, por cristales; Julián Sánchez, 1.296 pesetas, por huevos; Victoria Gómez, 697'10 pesetas, por vino y vinagre; Almacenes Alicante, 441'80 pesetas, por telas; Luis Bregel, 60 pesetas, por harina; Julián Sánchez, 600 pesetas, por tocino y Espegel, 9'25 pesetas, por una guadaña.

Igualmente se aprobaron las siguientes: Póliza de seguro de incendios de la Beneficencia 93'15 pesetas y otra del pabellón número 1 del Hospital provincial, 72'25 pesetas; cuenta de impresos para el Negociado de Cédulas, 165 pesetas; Material de Intervención primer trimestre 500 pesetas; Material de Depositaria del primer semestre del año actual, 370'50 pesetas.

Pasan a informe de Intervención las cuentas que rinde el señor Director de Viveros.

Gobernación.—La Comisión queda enterada con agrado de la comunicación de la Diputación de Segovia, contestando al acuerdo enviado por esta Corporación referente a las reuniones que han de celebrar las Diputaciones castellanas.

La Comisión acuerda apoyar la petición que hace la Diputación de Avila, referente a solicitar del excelentísimo señor Gobernador General se dicte una disposición creando el Comité y Caja Central de fondos provinciales, para que liquide a las

Diputaciones el impuesto por Derechos reales y Timbre.

La Comisión queda enterada de la tarjeta de la Excmo. Sra. Viuda del General Mola, agradeciendo el pésame de esta Diputación; del atento «Saluda» del Excmo. Sr. General Jefe de la 62 División y Gobernador Militar de Palencia, invitando a la Corporación a los actos celebrados el día 25 como homenaje a los que luchan en los frentes. Con este motivo la Comisión felicita al señor Presidente por su acertada intervención representando a la Comisión Gestora, al ofrecer y dedicar el homenaje.

También queda enterada del telegrama de D. Benito Lewin, dando las gracias por la cooperación en el logro de autorización alcanzada para construir la Yutera Palentina; felicitando con este motivo a su Presidente, cuya actuación ve con suma complacencia.

Fomento.—Se acuerda continuar sobre la mesa la propuesta de Vias Obras, en relación con el aprovechamiento del trabajo de prisioneros y detenidos.

La Comisión queda enterada con agrado de la comunicación de la Comisión de Obras Públicas, de la Junta Técnica, participando haber interesado de la de Hacienda el pago de subvención de 149.232 pesetas para caminos vecinales, y que se hagan las gestiones debidas para el pronto percibo de la cantidad indicada.

Beneficencia.—Se conceden las siguientes pensiones de lactancia: a Antonia Sanz, de Palencia; Rosario Aguilar, de Idem; Francisca Alvarez, de Fuentes de Valdepero, y Miguel Rojo, de Ayuela.

Se aprueban varios ingresos en el Hospital de San Bernabé y San Antolín.

Se acuerda inscribir en el escalafón para ingreso en la Beneficencia a María López, de Guardo; desestimando igual petición que hace Pantaleón Guerra González, por no reunir las condiciones reglamentarias.

Se concede ingreso en la Beneficencia al niño de 3 años, Julián García Estrada, de Dueñas.

La Comisión queda enterada de comunicación de la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia, participando haber sido hallados los tres niños asilados que se fugaron del establecimiento; del fallecimiento de la asilada anciana Ambrosia Santos, de Velilla de Guardo; de haber sido trasladado al Manicomio el asilado Isidoro Martínez; del ingreso en Maternidad de la vecina de Aguilar de Campoo, Dionisia González.

Se concede ingreso en el Manicomio a Agueda Delgado González, de Santervás de la Vega.

La Comisión queda enterada de la salida con licencia temporal de la demente Luisa Arroyo Prieto.

Se aprueba informe sobre declaración de becas vacantes en el Instituto y Normal de Maestras, las que serán anunciadas a concurso, y que los demás continúan en el disfrute de las que se les tiene asignado.

Cédulas personales.—Se desestima reclamación que sobre clasificación de cédulas, hacen don Alejandro Font y don Mauro Martín de Prado, de Palencia.

Se rebajan sus cédulas a los vecinos de esta Ciudad don Domingo Morate, doña María Fontúrbel, don Arsenio Paredes y don Saturnino González Morán.

La Comisión Gestora acuerda quedar enterada con agrado de las gestiones realizadas por los Oficiales don Saturnino Gutiérrez y don Enrique Novis al frente del Negociado de cédulas y que pasen a ejecutiva los valores de 1935 y 1936, aprobándose al mismo tiempo la cuenta del año citado 1936.

Recaudación.—Se faculta a la Presidencia para que resuelva el asunto referente a la cobranza de contribuciones en el tercer trimestre, facilitando local al nuevo Recaudador cuando tome posesión.

La Comisión felicita a la Presidencia por las gestiones hechas con respecto a las obras a realizar con la prestación de prisioneros de guerra, en la conversión del Canal de Castilla en canal de riego; ídem para la movilización de trigos y harinas, y para el logro de la subvención que ha de conceder el Estado para atender al recogimiento de huérfanos. En cuanto a este último extremo, se faculta a la Presidencia y Dirección de los Establecimientos, para que puedan acogerse a las facilidades que se dan, presentando dicha Dirección relación de niños pendientes de asilamiento y formulando propuesta para su recogida.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Baños de Cerrato

Don Primitivo de la Torre Ayuso, Secretario del Juzgado municipal de Baños de Cerrato.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado contra Joseph Valentín Schonauer Bieger, por el hecho de lesiones, causadas al arrollar con un auto al niño Manuel Polo Valencia, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia: ENCABEZAMIENTO.—En Baños de Cerrato a doce de Agosto de mil novecientos treinta y siete. Vistos por el señor don Mariano Valle Gaisán, Juez municipal de la misma, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, entre partes, de una, como denunciante el Guardia segundo de

este Puesto don Agustín Masa Bravo, perjudicado Manuel Polo Valencia, de doce años de edad, de profesión escolar; natural de Venta de Baños y vecino del mismo, y de la otra, como denunciado Joseph Valentín Schonauer Bieger, de cuarenta y cinco años de edad, casado, Apoderado del Sr. Cónsul de Suiza en Portugal, con misión especial en España, y natural de Suiza, en cuyos autos ha sido parte en representación de la Acción pública, el Fiscal municipal don Mariano Calleja Orduña, por el hecho de lesiones por imprudencia; y

Parte dispositiva: FALLO — Que debo absolver y absuelvo de la presente denuncia al acusado Joseph Valentín Schonauer Bieger, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, que será publicada y notificada a las partes, el encabezamiento y la parte dispositiva al denunciado, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, por ignorarse su paradero, y de la que se expedirá certificación literal, una vez que sea firme, y se remitirá a la Superioridad; lo pronuncio, mando y firmo. Fecha ut supra.—Mariano Valle.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe estando celebrando audiencia en la pública de su Juzgado, en el día de su fecha, doy fé. Baños de Cerrato a doce de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, Primitivo de la Torre (rubricada). Hay un sello.

Y para que conste, expido la presente para su notificación al denunciado por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, que visa y sella el señor Juez municipal, en Baños de Cerrato a dieciséis de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—Primitivo de la Torre.—V.º B.º: El Juez municipal, Mariano Valle.

Núm. 281

Saldaña

Don Felipe Rodrigo Renes, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se hace saber al penado Vicente Puebla Pereda, domiciliado últimamente en Herrera de Pisuerga, hoy en ignorado paradero, que el Tribunal de la Audiencia de Palencia por auto de 27 de Julio último, acordó la remisión de la condena que en la causa número 6 de 1934, impuso a Vicente Puebla Pereda, y cuyo cumplimiento se suspendió por auto de 18 de Julio de 1934 durante tres años.

Dado en Saldaña a diez y seis de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—Felipe Rodrigo.—Antonio de Paz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se indican, pertenecientes a los Ayuntamientos que se mencionan, nacidos en los trimestres y años que se relacionan, se les cita por medio del presente, para que se incorporen a la Caja de Recluta de esta provincia, los días que se citan, para su destino a Cuerpo, de conformidad a lo ordenado por la Secretaría de Guerra en 22 del actual, bajo las sanciones previstas en el Código de Justicia Militar.

Mozos que se citan

Bahillo

4.º TRIMESTRE DE 1918

Avelino Rodríguez Franco, hijo de Bernardino y Emiliana.

Día de presentación: 25 de Agosto.

Valdecañas de Cerrato

Luis Moro Paniagua, hijo de Clemente y Carmen.

Día de presentación: 24 de Agosto.

Carrión de los Condes

Claudio Martínez Calvo, hijo de Severiano y María.

Lucio Herrero Mata, de Basilio y Lucía.

Andrés San Martín Pinto, de Cayetano y Eleuteria.

Julián Giménez Barrul, de José y Carmen.

Día de presentación: 25 de Agosto.

Requena de Campos

Ceferino Muñoz Rubio, hijo de Felipe y Angela.

Día de presentación: 25 de Agosto.

Fijadas por la Comisión municipal permanente, previo el oportuno dictamen, las cuentas municipales de los Ayuntamientos y años que a continuación se relacionan, quedan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría municipal, con el fin de que cualquier vecino pueda examinarlas y formular por escrito sus observaciones.

Ayuntamientos que se citan

Población de Campos.—1936.

Terminado por la Junta general el repartimiento de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, formado con arreglo a los preceptos establecidos en los artículos 461 al 523 del Estatuto municipal vigente para el año natural de 1937, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el término de quince días hábiles y durante las horas que marca el párrafo 2.º del art. 510 de dicha disposición a los efectos prevenidos en el párrafo 3.º del artículo expresado.

Durante el plazo de exposición y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de Ayuntamiento.

Ayuntamientos que se citan

Villeras de Campos.

Palenzuela.

La recaudación voluntaria del Repartimiento de utilidades, correspondientes al año 1937 y trimestre a que continuación se expresan, tendrá lugar en los Ayuntamientos que se relacionan en los días y horas siguientes:

Frechilla (y aprovechamientos comunales).—Tercer trimestre, los días 30 y 31 del actual y 1 y 2 de Septiembre.

San Cebrían de Campos.—Tercer trimestre, los días 27 y 28 del actual.

Y para que llegue a conocimiento de los contribuyentes vecinos y forasteros, se hace público para que satisfagan sus cuotas sin el recargo que para los morosos determina la vigente Instrucción de apremios.

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto para la formación del que con carácter ordinario ha de regir en el año 1938, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal y las Ordenanzas fiscales de las exacciones en el mismo comprendidas, se hallen expuestos al público dichos documentos en las Secretarías municipales por término de ocho días, en que podrán ser examinados por cuantos lo deseen.

En el citado periodo y otros ocho días siguientes, podrán formular ante los Ayuntamientos cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Ayuntamientos que se citan

Antigüedad.

Población de Campos.

Villalcázar de Sirga.

Villovieco.

ANUNCIOS PARTICULARES

La Comisión Gestora del Hospital Militar de esta Plaza

Hago saber: Que el día 23 del presente, y a las once horas, celebrará concurso para la adquisición de artículos durante el mes de Septiembre.

El anuncio detallado y modelo de proposición, puede verse en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento o en esta Secretaría, sita en el Hospital Militar, así como los pliegos de condiciones.

Palencia 16 de Agosto de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Secretario, E. Ugalde.

Artículos que se necesitan

Arroz, Cerveza, Fruta fresca, Fruta seca, Galletas, Huevos, Jamón limpio, Judías encarnadas, Leche de vaca, Macarrones, Manteca de cerdo, Manteca de vaca, Merluza, Pasteles, Patatas, Queso seco, Tocino, Vino tinto, Alcohol, Cebollas, Harina, Velas y Verduras.